

RESOLUCION N° 1481 /2019

DISPONDE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA

RECOLETA,

06 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 30870, de fecha 30 de abril del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 02 de mayo del 2019;
3. Finiquito Teatro Aparte Limitada y Joaquín Ignacio Baeza Modiano, firmado ante Notario Público Pedro Parra Ahumada el día 16 de abril del 2019;
4. Contrato de Arrendamiento, firmado ante Notario Público Pedro Parra Ahumada, el día 17 de abril del 2019;
5. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo a nombre JOAQUIN BAEZA MODIANO, Rut. 16.097.509-1, de la patente Rol N° 2-744723, de "TEATRO, CON UN TOTAL DE 150 ESPECTADORES" ubicada en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 179, Rol N° 285-024, unidad vecinal N° 35, en atención al documento denominado Finiquito, firmado ante Notario Público Pedro Parra Ahumada, el día 16 de abril del 2019, donde las partes llegan al acuerdo de terminar contrato de arriendo habido entre ellos**

2.- **AUTORIZÁZASE a TEATRO APARTE LTDA., Rut N° 76.321.860-0, para que, en conformidad a Contrato de Arrendamiento del día 17 de abril del 2019, suscritos ante Notario Público Pedro Parra Ahumada, de en arriendo la patente **COMERCIAL Rol N° 2-744723, de giro "TEATRO, CON UN TOTAL DE 150 ESPECTADORES"**, ubicada en la dirección comercial **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 179, Rol N° 285-024, unidad vecinal N° 35, al contribuyente METRÓNOMO SpA., Rut. N° 76.988.815-2.****

3.-**La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.**

4.-**Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.**

5.-**Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/esa
03/05/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE